

Fecha: 10-03-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Destacan esfuerzos para generar una pequeña minería más segura y formalizada mina Jesús María

Pág.: 11
Cm2: 387,7

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

En la Región de Coquimbo existen más de 980 faenas mineras registradas formalmente, mientras se hacen esfuerzos de divulgación y registro para aquellas que requieran operar de manera oficial. A la fecha se han presentado más de 450 Declaraciones Mineras según la normativa actualizada.

ROBERTO RIVAS S. La Serena

Tras el reciente fallecimiento de tres mineros que operaban de manera irregular una faena de la Enami en Copiapó es imposible no encender las alarmas en una región igualmente minera como la región de Coquimbo, en la que también existen precedentes de labores no autorizadas en la extracción de minerales.

Consultado por Diario El Día, el director nacional de Servicio Nacional de Geología y Minería, Sernageomin, Patricio Aguilera, indicó que las faenas registradas formalmente en la región de Coquimbo alcanzan a las 982, las cuales cuentan con su permisología al día.

"En relación con las faenas posiblemente ilegales, en el año 2024 recibimos 20 denuncias que se referían a acciones de minería supuestamente ilegal. Nuestro servicio, al investigar dichas denuncias, pudo determinar que solo cuatro de ellas podían catalogarse como eventos de minería ilegal, de las cuales tres correspondían a la región de Coquimbo".

En ese aspecto, y según la información de la que dispone el servicio, destaca

EN 2024 SE RECIBIERON AL MENOS 20 DENUNCIAS DE POSIBLE MINERÍA IRREGULAR

Destacan esfuerzos para generar una pequeña minería más segura y formalizada

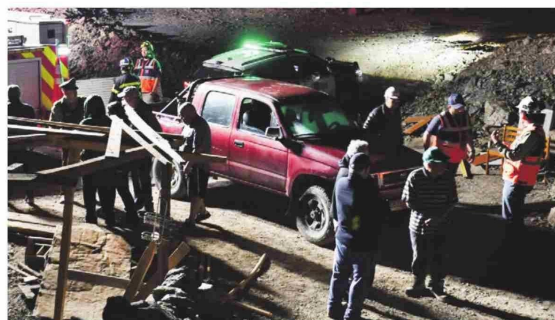
que la inmensa mayoría de las labores mineras en Chile y en la región se realizan de manera legal y bajo la supervisión de las instituciones competentes.

"En ese sentido, como Sernageomin estamos en una constante labor y comunicación con la industria, realizando las actualizaciones en las normativas y buscando las mejores soluciones para incentivar y regularizar faenas y en especial en el ámbito de la pequeña minería. Por lo anterior, el 2024 lanzamos la nueva plataforma de Declaración Minera, la cual ayuda a formalizar las faenas, y con ello, disminuir los riesgos a los que están afectos los trabajos irregulares. En la región de Coquimbo, hasta la fecha se han presentado 452 declaraciones", informó el director.

Precisó que la Declaración Minera apunta a facilitar, de forma considerable, la formalización de los pequeños mineros, de manera expedita y gratuita.

"La formalización es un requisito clave para que el Ministerio de Minería continúe fortaleciendo sus líneas de fomento, y, además, contribuir con capacitaciones y también, la fiscalización regular de Sernageomin. También levantamos un proceso de postulación para patente minera rebajada, de manera de dar prioridad de bajo pago a aquellos productores pequeños y propiciar la operación de las concesiones existentes", indicó.

Agregó que este proceso de formalización da paso a la liberación de hectáreas de concesión que no están



Tras más de cinco horas de trabajo fueron rescatados los cuerpos de los tres mineros fallecidos en Copiapó.

CHANAUCILLO

siendo operadas a lo largo del país, lo que permitirá que otras personas que quieran producir en condiciones de regularidad y seguridad puedan hacerlo y tener así más y mejor minería de baja escala, lo que impacta directamente en la empleabilidad de las familias de las zonas productivas y las economías locales.

RESPONSABILIDADES

Consultado acerca de las multas o sanciones a las que arriesgan los pequeños mineros por ejercer de manera no autorizada o irregular la labor, Aguilera señaló que no solo se estipulan acciones administrativas, sino que también penales.

"En materia de multas o sanciones, si un concesionario minero desarrolla actividades de forma irregular, esto es, sin contar con los permisos sectoriales

de seguridad minera de forma previa al inicio de sus operaciones, se expone a la formulación de cargos en procedimientos administrativos sancionatorios, cuyo resultado puede significar multas pecuniarias o bien, el cierre parcial o total de la faena, según sea el caso, involucrando el cese inmediato de las actividades", precisó.

Pero más allá de lo meramente operativo, adelantó que quien incurra en una acción de esa naturaleza, tendría que responder además ante la justicia.

"Ahora bien, cuando se desarrollan actividades mineras sin contar con los permisos respectivos, ni con el título habilitante que es la concesión minera, quien desarrolla esas actividades se expone a cometer delitos que son denunciados ante el Ministerio Público, institución que, de considerar que existe mérito, iniciará la persecución penal respectiva".